



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5605

BUENOS AIRES, 15 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-17669-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO WARMIC S.A.I.C., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5605

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora GLADYS ESTELA DA MOTA, Documento Nacional de Identidad N° 22.650.604, Matrícula Nacional N° 16.013, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO WARMIC S.A.I.C., con domicilio en la calle Mariano Escalada N° 1.177, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor SEYED MOHAMMAD ALI RAFIEE, Documento Nacional de Identidad N° 18.902.045, Matrícula Provincial N° 19.975, como Director Técnico de la firma LABORATORIO WARMIC S.A.I.C.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-17669-14-9

DISPOSICIÓN N° 5605

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.